1632

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2010/10/005/0/338

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 05 AGO. 2010

VISTO: *la modificación de Convenio celebrada con fecha 10 de mayo de 2010, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (I.N.A.U.).----------*

RESULTANDO: ***I)*** *Que por Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 2007, se aprobó -en todas sus partes-, el Convenio suscrito con fecha 4 de octubre del mismo año, con la finalidad de la realización de obras de readecuación de la planta baja de la sede del Centro de Información y Referencia Nacional de la Red Drogas (Portal Amarillo), sito en la calle Dr. Carlos María Pena N°5101.----------*

II) *Que la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, promueve en estas actuaciones la modificación de las cláusulas primera, segunda, tercera y quinta del Convenio de fecha 4 de octubre de 2007.----------*

III) *Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°216.190 Ent.3478/10) ha tomado la intervención que le compete, sin formular observaciones.----*

CONSIDERANDO: *conveniente dictar resolución que contemple la gestión de que se trata.----------*

ATENTO: *a lo expuesto.----------*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- *Apruébase -en todas sus partes- la modificación de Convenio celebrada con fecha 10 de mayo de 2010, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (I.N.A.U.), el que tiene por*

finalidad modificar las cláusulas primera, segunda, tercera y quinta del Convenio suscrito por las partes citadas, con fecha 4 de octubre de 2007, oportunamente aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre del mismo año.----------

2°.- *Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.----------*

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República